FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS

NIT : 800,130,904 - 2
AVENIDA NORTE 50 - 39
TUNJA-BOYACA - COLOMBIA
6087407810
info@megaproyectos.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 3110 Tarifa 5,00

Cliente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA		
NIT	899,999,034 - 1	**Teléfono**	7721313
Dirección	CR 12 55A 51	**Vendedor**	FERNANDO BOHORQUEZ
Ciudad	SOGAMOSO-BOYACA - COLOMBIA	**Centro Costo**	20
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
MEGA 1360

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-11-18	15:30:05
Expedición	2024-11-18	15:31:49
Vencimiento	2024-11-18	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0030009000042	MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS 3.20*1.10 VIDRIO TEMPLA	UND	1.00	4,072,000.00	4,072,000.00
2	0040011000512	SILLA TIPO GERENCIAL CON BASE EN NYLON, BRAZOS,CAB	UN	10.00	454,000.00	4,540,000.00
3	0040008000307	4 GAVETAS METALICO dim. 0,46 * 0,48*1,30m. estructura metal elaborada con lamina de acero CR. Cal. 22/22 sistema de extencion en gavetas con carrilera tipo full extencion sistema de trampa en sus gavetas con apertura de llave pintura en polvo epoxipoliester de aplicacion electrostatica	UN	1.00	957,000.00	957,000.00
4	0030017000135	SILLA INTERLOCUTORA ASIENTO ESP INYECTADA ESPALDAR	UN	4.00	220,000.00	880,000.00

Total Items 4

Total Bruto		10,449,000.00
IVA 19%	**19%**	1,985,310.00
Total a Pagar		**$ 12.434.310,00**

FORMA DE PAGO

Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Consignación Bancaria Cuota 1 F - 005- 1360 Vence el 2024-11-18 12.434.310,00

VALOR EN LETRAS

Doce Millones Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Mil Trescientos Diez Pesos

OBSERVACIONES

#$36-02-00-015-000000;CO1.PCCNTR.6892711;eesibo@sena.edu .CO#$

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Contribuyentes de ICA en el Municipio de Tunja (Planta de Producción)- Cuenta CTE Banco de Bogota 616097259

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764070258925 **aprobado en** 2024-05-06 **hasta el** 2025-05-01, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** MEGA **desde el número** 1216 **al** 2000

CUFE:235822292f96b23e96495197ea0906f779829a52b3d10c8c80c444910d05e4d685e12cb355dc0bcac163994b4624a669

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070258925

(415)7707212489984(8020) 001876407025892 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 3 0 9 0 4	2				

11. Razón social
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

Cód. 2 0

24. Dirección
AV NORTE 50 39 BRR LA GRANJA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Boyacá	Tunja

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-05-06 / 03:09:02 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres BOHORQUEZ CORREAL JUAN FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 6770634 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-05-06 15:09:02

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070258925

(415)7707212489984(8020) 001876407025892 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 3 0 9 0 4	2				

11. Razón social

FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MEGAPROYECTOS AV NORTE 50 39	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	MEGA	1,216	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14883446728

(415)7707212489984(8020) 000001488344672 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MEGAPROYECTOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV NORTE 50 39 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico info@megaproyectos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 0 3	6 0 8 7 4 0 7 8 1 0	3 1 5 8 2 6 4 0 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	2 0 1 9 0 1 0 1	4 3 3 0	2 0 1 9 0 1 0 1		4 3 2 1	4 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 15 / 16 : 51: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOHORQUEZ CORREAL JUAN FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883446728

(415)7707212489984(8020) **000001488344672 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 4 5 5	0
73. Fecha	1 9 9 1 0 6 0 5	2 0 1 7 0 3 2 6
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 6 1 3	2 0 1 7 1 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	2 0 6 5 1	2 0 6 5 1
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 8

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 6 1 3
81. Hasta	2 0 5 0 0 8 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883446728

(415)7707212489984(8020) **000001488344672 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 1 0 6 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 7 7 0 6 3 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	CORREAL	JUAN	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 3 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 2 0 4 3 1 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	RAMIREZ	MARIA	FERNANDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 3 2 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 0 2 3 2 3 4 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	RAMIREZ	DANIELA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883446728

(415)7707212489984(8020) **000001488344672 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 2 7 6 8		4 2 0 7 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUATIBONZA	CELY	JAIME	HUMBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 0 1 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 0 6 1 8 1		4 7 7 3 6

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GARCIA	HERNANDEZ	CLAUDIA	INES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 0 1 1 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 4 1 9 7 5		1 0 8 0 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUTIERREZ	LOPEZ	VERONICA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883446728

(415)7707212489984(8020) **000001488344672 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles 3 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: MEGAPROYECTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: AV NORTE 50 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 0 6 5 2	1 9 9 1 0 6 1 4	
168. Teléfono: 7 4 0 7 8 1 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Megaproyectos
Mobiliario & Diseño de espacios

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA

FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S

HACEN CONSTAR

Que la empresa **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S**, identificada con **NIT No. 800.130.904-2** cumple con las normas que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, con respecto de las obligaciones parafiscales y certifica que a su vez que se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses. Por concepto de **SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en la Ley 828 de 2003, ley 1562 de 2012.Y que su domicilio principal es la Avenida Norte No 50-39 de la ciudad de Tunja.

La presente se expide en la ciudad de Tunja a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO BOHORQUEZ C.
Representante Legal

JAIME GUATIBONZA
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
704900E0600DDC975

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME HUMBERTO GUATIBONZA CELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7222768 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 42074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

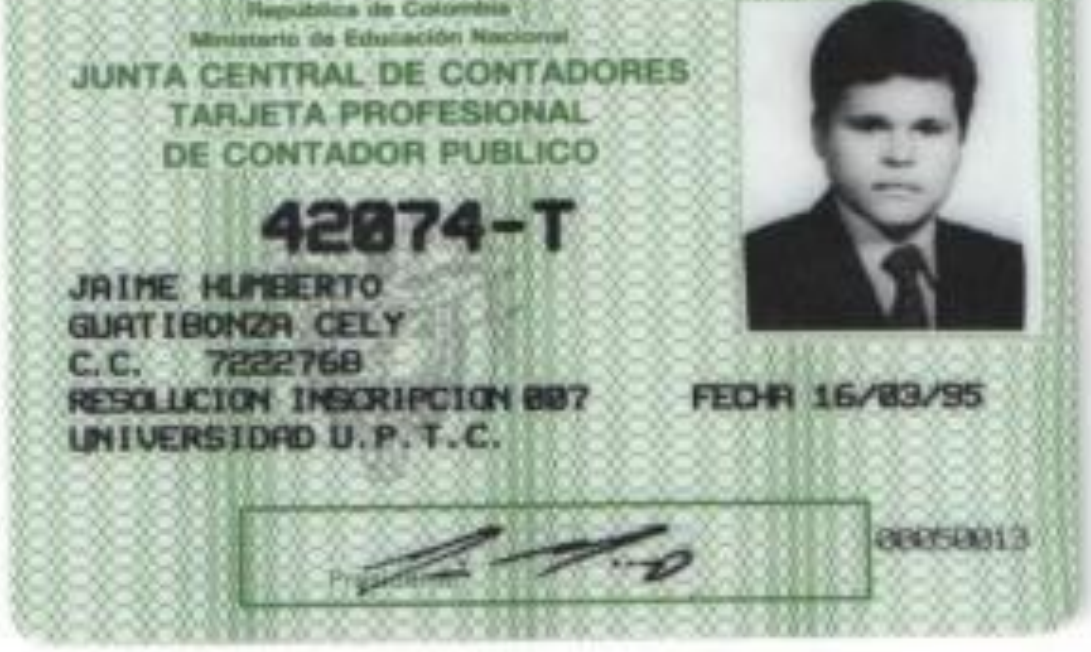
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.222.768
GUATIBONZA CELY

APELLIDOS
JAIME HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

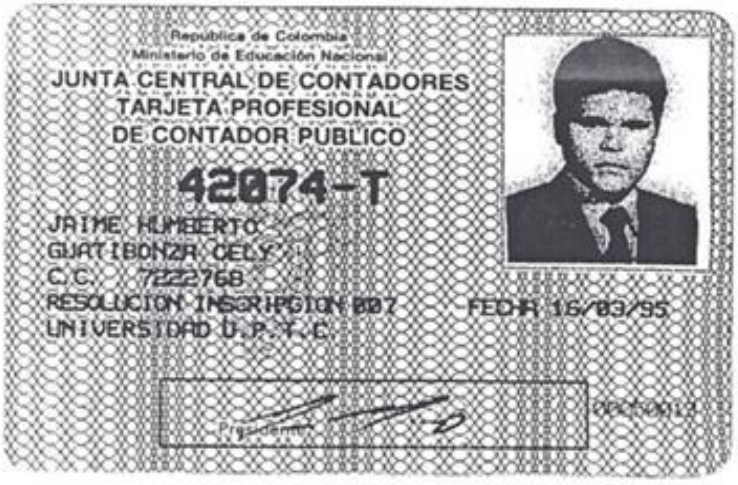
FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1966
LABRANZAGRANDE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-ENE-1985 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-07001 00-00201161-M-0007222768-20091201 0018543308A 1 6780102829

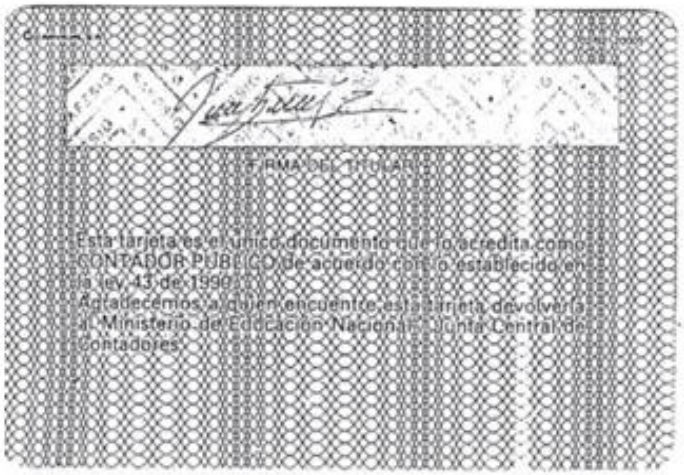


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42074-T

JAIME HUMBERTO
GUATIBONZA CELY
C.C. 7222768
RESOLUCION INSCRIPCION 007 FECHA 16/03/95
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800130904	2	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3110	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	AV NORTE 50 39		6087407810			CONTABLEYFINANCIERA@MEGAPROYECTOS.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31480873	E	2024-11-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.115.100	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
19 de 19	31480873	2024-11-05	Pagada							

EMPLEADO				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO
1	CC 6770634	BOHORQUEZ CORREAL JUAN FERNANDO	5.200.000	F
2	CC 6771244	TORRES CASALLAS LUIS GERARDO	2.290.000	F
3	CC 6774248	PULIDO PINEDA CARLOS ALBERTO	2.390.000	F
4	CC 7175899	PITA MATTA WILLIAM VICENTE	2.110.000	F
5	CC 7176322	MORENO CARDENAS DANIEL ARMANDO	4.720.000	V
6	CC 7176322	MORENO CARDENAS DANIEL ARMANDO	4.720.000	V
7	CC 7185639	SANCHEZ MARIN WILMAR YAIR	4.720.000	F
8	CC 7185639	SANCHEZ MARIN WILMAR YAIR	4.720.000	F
9	CC 7186139	TORRES ROBLES CARLOS ALBERTO	1.750.000	V
10	CC 9269039	CARABALLO TRESPALACIOS TOMAS ALFONSO	2.110.000	F
11	CC 9269039	CARABALLO TRESPALACIOS TOMAS ALFONSO	2.110.000	F
12	CC 9399390	CAMERO ACEVEDO NELSON ORLANDO	1.300.000	F
13	CC 40044228	SANABRIA PAEZ NELLY ROCIO	2.670.000	F
14	CC 1049608041	CASTELLANOS AMAYA JUAN CAMILO	3.140.000	F
15	CC 1049611618	VARGAS CIFUENTES FLORALBA	1.380.000	F
16	CC 1049633429	GONZALEZ HIGUERA KAREN ANDREA	2.220.000	F
17	CC 1049640569	DUQUE MARROQUIN FABIO ALIRIO	2.220.000	F
18	CC 1049645401	JIMENEZ TORRES JUAN PABLO	1.700.000	V
19	CC 1049645401	JIMENEZ TORRES JUAN PABLO	1.700.000	V
20	CC 1049656945	MARTINEZ GUAYACAN EDUAR MAURICIO	1.450.000	V
21	CC 1051568585	CARDENAL ALFONSO EDWIN GUIOVANY	1.650.000	F
22	CC 1056710050	PINEDA ROJAS RUBEN DARIO	1.650.000	F
23	CC 1057601691	ESPINEL GARCIA JUAN PABLO	1.500.000	F

	NOVEDADES																																
N.	ING	FECHA ING	RET	FECHA RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	FECHA VSP	VTE	VST	SLN	FECHA INICIO SLN	FECHA FIN SLN	IGE	FECHA INICIO IGE	FECHA FIN IGE	LMA	FECHA INICIO LMA	FECHA FIN LMA	VAC	FECHA INICIO VAC	FECHA FIN VAC	AVP	VCT	FECHA INICIO VCT	FECHA FIN VCT	IRL	FECHA INICIO IRL	FECHA FIN IRL	EPST	AFPT
1																													0				
2																													0				
3																													0				
4																													0				
5																													0				
6																						X	2024/10/10	2024/10/11					0				
7																													0				
8																						X	2024/10/24	2024/10/26					0				
9																													0				
10																													0				
11																X	2024/10/02	2024/10/02											0				
12	X	2024/10/16	X	2024/10/16																									0				
13																													0				
14																													0				
15																													0				
16																													0				
17																													0				
18																													0				
19																						X	2024/10/01	2024/10/05					0				
20																													0				
21																													0				
22																													0				
23																													0				

	DÍAS				PENSIÓN					SALUD		
N.	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot
1	30	30	30	30	PROTECCION-230201	5.200.000	832.000	26.000	26.000	SANITAS-EPS005	5.200.000	208.000
2	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.290.000	366.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.290.000	91.600
3	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.390.000	382.400	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	2.390.000	95.600
4	30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.110.000	337.600	0	0	SANITAS-EPS005	2.110.000	84.400
5	28	28	28	28	PROTECCION-230201	4.405.334	704.900	0	0	SANITAS-EPS005	4.405.334	176.300
6	2	2	2	2	PROTECCION-230201	314.667	50.400	0	0	SANITAS-EPS005	314.667	12.600
7	27	27	27	27	PROTECCION-230201	4.248.000	679.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	4.248.000	170.000
8	3	3	3	3	PROTECCION-230201	472.000	75.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	472.000	18.900
9	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.000	280.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.750.000	70.000
10	29	29	29	29	PORVENIR-230301	2.039.667	326.400	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	2.039.667	81.600
11	1	1	1	1	PORVENIR-230301	70.334	11.300	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	70.334	2.900
12	1	1	1	1	COLPENSIONES-25-14	43.334	7.000	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	43.334	1.800
13	30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.670.000	427.200	0	0	SANITAS-EPS005	2.670.000	106.800
14	30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.140.000	502.400	0	0	SANITAS-EPS005	3.140.000	125.600
15	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.380.000	220.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.380.000	55.200
16	30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.220.000	355.200	0	0	FAMISANAR-EPS017	2.220.000	88.800
17	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.220.000	355.200	0	0	EPS SURA-EPS010	2.220.000	88.800
18	25	25	25	25	PORVENIR-230301	1.416.667	226.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.416.667	56.700
19	5	5	5	5	PORVENIR-230301	283.334	45.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	283.334	11.400
20	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.450.000	232.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.450.000	58.000
21	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.650.000	264.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.650.000	66.000
22	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.650.000	264.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.650.000	66.000
23	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.500.000	240.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.500.000	60.000

	CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	COMFABOY-CCF10	5.200.000	208.000	5.200.000	126.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.426.700	S	3311001
2	COMFABOY-CCF10	2.290.000	91.600	2.290.000	55.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	605.400	S	3311001
3	COMFABOY-CCF10	2.390.000	95.600	2.390.000	58.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	631.900	S	3311001
4	COMFABOY-CCF10	2.110.000	84.400	2.110.000	146.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	653.300	S	3311001
5	COMFABOY-CCF10	4.405.334	176.300	4.405.334	107.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.164.900	S	3311001
6	COMFABOY-CCF10	314.667	12.600	314.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	75.600	S	3311001
7	COMFABOY-CCF10	4.248.000	170.000	4.248.000	103.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.123.200	S	3311001
8	COMFABOY-CCF10	472.000	18.900	472.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	113.400	S	3311001
9	COMFABOY-CCF10	1.750.000	70.000	1.750.000	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	462.700	S	3311001
10	COMFABOY-CCF10	2.039.667	81.600	2.039.667	49.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	539.300	S	3311001
11	COMFABOY-CCF10	0	0	70.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	14.200	S	3311001
12	COMFABOY-CCF10	43.334	1.800	43.334	3.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	13.700	S	5439001
13	COMFABOY-CCF10	2.670.000	106.800	2.670.000	185.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	826.700	S	3311001
14	COMFABOY-CCF10	3.140.000	125.600	3.140.000	76.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	830.100	S	3311001
15	COMFABOY-CCF10	1.380.000	55.200	1.380.000	33.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	364.900	S	3311001
16	COMFABOY-CCF10	2.220.000	88.800	2.220.000	54.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	586.900	S	3311001
17	COMFABOY-CCF10	2.220.000	88.800	2.220.000	54.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	586.900	S	3311001
18	COMFABOY-CCF10	1.416.667	56.700	1.416.667	34.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	374.700	S	3311001
19	COMFABOY-CCF10	283.334	11.400	283.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	68.200	S	3311001
20	COMFABOY-CCF10	1.450.000	58.000	1.450.000	35.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	383.400	S	3311001
21	COMFABOY-CCF10	1.650.000	66.000	1.650.000	40.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	436.200	S	3311001
22	COMFABOY-CCF10	1.650.000	66.000	1.650.000	40.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	436.200	S	3311001
23	COMFABOY-CCF10	1.500.000	60.000	1.500.000	36.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	396.600	S	3311001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800130904	2	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3110	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	AV NORTE 50 39		6087407810			CONTABLEYFINANCIERA@MEGAPROYECTOS.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31480873	E	2024-11-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.115.100	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
19 de 19	31480873		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
44.913.337	44.913.337	44.913.337	44.843.003	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				19	7.238.600	0	0	0	7.238.600
PROTECCION	230201	800229739	0	7	3.735.400	0	0	0	3.735.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	995.800	0	0	0	995.800
PORVENIR	230301	800224808	8	8	2.507.400	0	0	0	2.507.400
EPS(Administradoras: 6)				19	1.797.000	0	0	0	1.797.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	68.100	0	0	0	68.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	5	713.700	0	0	0	713.700
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	3	181.900	0	0	0	181.900
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	4	276.800	0	0	0	276.800
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	88.800	0	0	0	88.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	467.700	0	0	0	467.700
ARP(Administradoras: 1)				19	1.285.400	0	0	0	1.285.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	19	1.285.400	0	0	0	1.285.400
CCF(Administradoras: 1)				19	1.794.100	0	0	0	1.794.100
COMFABOY	CCF10	891800213	8	19	1.794.100	0	0	0	1.794.100
Gran Total					12.115.100	0	0	0	12.115.100

Banco de Bogotá

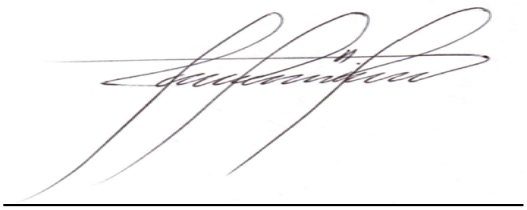
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS identificado(a) con NIT 8001309042 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 616097259 desde el 26 de agosto de 1993, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 18 de octubre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6892711 de 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS

OBJETO: **"**Contratar la adquisición de mobiliario para dotar la oficina de la organización sindical SETRASENA del SENA Regional Boyacá".

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

a. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA pagará el valor del Contrato en un (1) ÚNICO PAGO según disponibilidad de PAC y a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: Encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), *Estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, *Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, *Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, *Acta de recibo a satisfacción, *Informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Para tener en cuenta:
Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera, los cuales deben ser cargados a la plataforma SECOP II

1. GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (requisitos, documentos a ser presentados por el proveedor como soporte de cobro)

2. FACTURA: FV_No. Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.pdf (si es facturador electrónico)

NOTA 1. No se ofrecerá anticipo.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo Colombia compra Eficiente.

GESTION FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	CARTA DE PRESENTACION	Carta de presentación con numero de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar	Contratista (guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN ORIGINAL CUMPLIEMDP CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los	

				elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso del bien. (cuando aplique)		
		3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.		
		4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).		
		5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago		
		6	ESTAMPILLA UPTC	Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo con la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.		
		7	DESAGREGACION DE SERVICIOS	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de		

		IVA, con el fin de realizar el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales y/o municipales	

FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	FV-N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	FACTURA DE VENTA o de documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de ley,	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

FACTURA DE COMPRA - VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1	Estar denominada expresamente como factura de venta
2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT: 899999034-1
4	Discriminación del IVA pagado
5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
6	Fecha de su expedición
7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
8	Valor total de la operación
9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
12	Autorización de facturación de la D.I.A.N. vigente

	Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_ Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co#$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.

	Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Nota**: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

1.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO:

2. Hacer la entrega de los bienes muebles que se relacionan en la ficha técnica, esto de acuerdo a las especificaciones.
3. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados
4. En caso de que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizara el cambio o ajuste de los mismos durante el tiempo de ejecución del contrato
5. Realizar la limpieza, ajuste y recoger los residuos que se generen el suministro e instalación del mobiliario.
6. El contratista estará en la capacidad de entregar los bienes en buena calidad y garantizar el perfecto estado de funcionamiento de los ítems contratados.
7. El transporte e instalación de los bienes muebles y de personal estará a cargo del contratista.

8. El Proveedor debe dar una garantía mínima de 15 meses en el mobiliario contra cualquier defecto de los mismos.
9. Instalar o ubicar los muebles conforme a lo solicitado por la entidad en los espacios o áreas definidos por el supervisor del contrato
10. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.
11. Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para el suministro e instalación de acuerdo con lo presentado en la oferta.
12. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
13. Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad, realizando la entrega oportuna de los bienes y elementos, objeto de las actividades a desarrollarse.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.
15. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud del mantenimiento del mobiliario.
16. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
17. Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
18. Instalar o ubicar los muebles conforme a lo solicitado por la entidad en los espacios o áreas definidos por el supervisor del contrato
19. Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.
20. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
21. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
22. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
23. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
24. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
25. Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
26. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

27. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.
28. El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

a. OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se obliga con el CONTRATISTA a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
g. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad

o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible

continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL

CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La Dirección Regional Boyacá, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Director Regional RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ designe mediante la plataforma SECOP II, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Elaboró: Paula Rico Fonseca- Apoyo Gestión Contractual

Elaboró: Edwin Eddaly Sibo Ortiz -Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHamendozr	ADRIANA DEL ROSARIO MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-015-	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-21-11:05 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7824 de fecha 2024-08-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**153024**	**Fecha Registro:**	2024-10-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-015-000000 SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	12.434.310,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	12.434.310,00	**Saldo x Obligar:**	12.434.310,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800130904	**Razón Social:**	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	616097259	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7219380	**Nombre:**	RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL BOYACA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6892711	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-10-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101027 DESPACHO REGIONAL -MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF		12.434.310,00	0,00		
					Total:	12.434.310,00	0,00	12.434.310,00	12.434.310,00

Objeto:	MOBILIARIO: COMUNICADO 15-9-2024-020792, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LA OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SETRASENA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-27	12.434.310,00	12.434.310,00	NINGUNO

Edwin Eddaly Sibo Ortìz

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101020332	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	10	2024	11	10	2024	00:00	11	11	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	NIT: 800.130.904-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV NORTE 50 39	TUNJA, BOYACA	7407810

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 12 NRO. 55 A - 51	SOGAMOSO, BOYACA	7721313

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.MC-RB-DR-0026-2024, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR:CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DOTAR LA OFICINA DE LA ORGANIZACION SINDICAL SETRASENA DEL SENA REGIONAL BOYACA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/10/2024	11/04/2025	$2,486,862.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/10/2024	11/11/2027	$1,243,431.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/10/2024	11/04/2025	$2,486,862.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********6,217,155.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLC ASESORES C&C LTDA.	143739	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

62-44-101020332

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla	7633237
Contratista:	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	800130904
Objeto del Contrato	Contratar la adquisición de mobiliario para dotar la oficina de la organización sindical SETRASENA del SENA Regional Boyacá
Contratante:	SENA - 899999034 /NIT



Numero de Contrato:	6892711	Vigencia:	2024
Base Gravable	$10449000	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	$ 105,000.00
Fecha de Pago:	19/11/2024		

PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCO DE BOGOTA	120468920	1061524652	19/11/2024 12:04:06-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **800130904**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **181.55.70.79**

Total Pagado **$ 105,000.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	$ 105,000.00	COP$ 105,000.00

ecollect
Seguro para ti

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	**BANCO DE BOGOTA**	**120468920**	**1061524652**	**19/11/2024 12:04:06-p.m.**

Tipo de Documento
NIT

Numero Identificación Contratista
800130904

Nombre Contratista
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante
SENA - 899999034

Numero de Contrato
6892711

Vigencia
2024

Base Gravable
10449000

ecollect
Seguro para ti

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 451202

martes, 19 de noviembre de 2024, 12:04:52 PM

Detalle

$105,000.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	GOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Débito desde:	Cuenta corriente ******7259
Descripción:	100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Fecha y hora inicio transacción	2024-11-19 12:04:12
NIT del comercio	8918003301
Número de factura	120468920
Código Único de Seguimiento	1061524652
Dirección IP:	181.55.70.79
Referencia 1:	181.55.70.79
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	8001309042